



Elmery

Marca

Yglesias

Lopez Egea

Morales Robles

Gutierrez

Mari Iglesias

Lopez

Pedro Antonio

Pro. del Ayuntamiento

Concejales

- D. David Yglesias.
- D. Manuel Polanco
- D. Pascual G. Melgosa
- D. Jose M. Canabado
- D. Gregorio Sanchez de Robles
- D. Tomas Maria Patena.
- D. Mateo Pascual.
- D. Remando Gutierrez
- D. Gregorio Ponce
- D. Juan Maria Lopez
- D. Juan de Robles Main.
- D. Juan Elmery.
- D. Miguel Lopez Ygea.
- D. Ant. Yglesias.

Sobre el debito del Ayuntamiento D. Juan Lopez Ygea.

En la Villa de Guayana a ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho: Reunidos en las Salas Capitulares en lo P.º Concejales autodos al margen, a objeto de celebrar Sesion ordinaria, acordaron lo que sigue.

Vida el acta de la Sesion anterior, fue aprobada.

De la lectura a los Boletines oficiales recibidos en el intermedio de la anterior, la Municipalidad quedo enterada.

Por el Sr. Alcalde se entera al segun tramiento de una solicitud que eleva al Sr. Jefe Político el Vecidano de este Municipio D. Juan Lopez Ygea con fecha veinte y tres del actual, sobre cesion de un Capital de Ciento que posei de 6.44.º s.º impuesto sobre una Casa en la Calle de la Pórcia bajo linderos notorios, para pago de 4.000 s.º que es un deber al fondo de Papios, pas cedentes del resto de atrasos de la renta de la Ciudadania que egrece, exigiendo en su virtud el correspondiente informe para poder dar a P.º con mejor conocimiento el que se le reclama; entera do que el Ayuntamiento informo no estina por bastante el Capital de Ciento que ofrece el interesado para la compensacion del debito, en caso de que la Casa; segun informes del curatario

